REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR AMALIA SIERRA CORREAL CONTRA COLPENSIONES

Rad.: 760013105 00220230030201

AUTO No. 768

Santiago de Cali, dos (2) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Se admite el recurso de apelación y/o consulta de la sentencia proferida dentro del presente asunto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, por la Secretaría córrase traslado a las partes para que, si a bien lo tienen, presenten alegatos.

Se **DISPONE**:

1) **ADMITIR** la apelación y/o la consulta de la sentencia proferida dentro del presente asunto.

2) Por la Secretaría córrase traslado a la parte apelante por el término de cinco (5) días, vencidos los cuales empezarán a correr para los no recurrentes, por un término igual.

3) El término señalado anteriormente, empezará a correr a partir de la fijación del traslado por parte de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali en la página web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/162.

4) Los escritos de alegatos deberán ser enviados al correo de la secretaría de la Sala Laboral sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, identificando la radicación del proceso y nombres de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

Rad.: 00220230030201
Interno: 21315